

RESOLUCIÓN No. 025
Junio 24 de 2025

“Por el cual se crea el Comité de Asignación de Becas Banco Santander”

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero del Acuerdo N°24 de junio de 1999, autorizó al Rector de la Universidad para reglamentar cada una de las modalidades del sistema de becas, auxilios económicos y préstamos o financiación de matrículas.

Que es conveniente crear un comité para el otorgamiento de becas diferentes a las establecidas en los acuerdos y reglamentos de la Universidad.

Que el Banco Santander de Colombia realizó una donación *Becas para Carreras STEAM* orientada a fortalecer el acceso a la educación superior de estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Comité de Asignación de Becas Banco Santander, el cual estará integrado por:

- Vicerrector Académico
- Secretaria General
- Jefatura de Bienestar Universitario
- Jefatura Jurídica
- Coordinación Apoyo Financiero y Facturación

Parágrafo: El Comité, si lo estima conveniente, podrá invitar a otros miembros de la comunidad tadeísta.

ARTICULO SEGUNDO: Son funciones del Comité:

1. Verificar el cumplimiento de requisitos por parte de los estudiantes.
2. Estudiar las solicitudes presentadas.
3. Velar por el cumplimiento de los requisitos académicos, financieros y reglamentarios para el otorgamiento de las becas.



4. Aprobar los beneficiarios finales de las becas.
5. Realizar seguimiento transversal a las gestiones de apoyo desplegadas por la Jefatura de Bienestar Universitario para los becarios.
6. Las demás que establezcan otras normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO. Esta resolución rige a partir de su publicación.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2025.

CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
Rector

LINA MARÍA CEPEDA MELO
Secretaria General